PROYECTO DE DEMOLICIÓN

EDIFICACIONES EN PARCELAS

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)

PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7 – MAIRENA DEL ALJARAFE

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

REDACTOR
EDDEA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.

FECHA
AGOSTO 2017

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	1/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	2/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

www.epdsa.es

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	3/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	4/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

TIPO DE DOCUMENTO

Título Proyecto	**DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN PARCELAS**
Situación	**Sistema General de Espacios Libres ASGEL-5, ASGEL-6 y ASGEL-7 – Fase 1 del Parque Porzuna - Mairena del Aljarafe (Sevillla**
Código	**078.004.E01**
Fecha	**Agosto 2017**
Cliente	**AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**
CIF	**P-4100058-1**
Domicilio	**Calle Nueva, 21** **41927 Mairena del Aljarafe (Sevillla)**
Equipo Redactor	**Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.**
CIF	**B – 41.963.281**
Domicilio	**Ctra. De la Esclusa, nº 9 acc. E-41001. Sevilla**

Documentos

Documento 1	**Memoria**
Documento 2	**Mediciones y Presupuesto**
Documento 3	**Pliego de Condiciones Técnicas Particulares**
Documento 4	**Estudio de Generación de Residuos**
Documento 5	**Estudio Básico de Seguridad y Salud**
Documento 6	**Documentación Gráfica. Planos**

Fecha	Aprobado por	Revisado por	Preparado por
AGOSTO 2017	**JMC**	**JOG**	**AGG**

Edddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Ctra. de la Esclusa, nº 9 acc. E-41011 Sevilla
T. +34 954 287 040
F. +34 954 626 957

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	5/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	6/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

DOCUMENTO 1

MEMORIA

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	7/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	8/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

INDICE

1. OBJETO DEL PROYECTO
2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A DERRIBAR
   2.1. SUPERFICIES
   2.2. MORFOLOGÍA Y LÍMITES
   2.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
3. PROCESO DE DERRIBO
4. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	9/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1. OBJETO DEL PROYECTO

Este Proyecto de Demolición afecta a las construcciones y a los elementos de las siete parcelas ubicadas en el interior de las unidades ASGEL-5, ASGEL-6 y ASGEL-7, que junto con parte de la ASGEL-1 definen la primera fase del Parque Porzuna de Mairena del Aljarafe.

Tiene por objeto la demolición total de dichos elementos con el propósito de preparar el solar para la posterior urbanización del citado Parque en su primera fase.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A DERRIBAR

2.1. SUPERFICIES

Las superficies de las siete parcelas en las que se actuará y de las construcciones interiores, según se desprende de los datos catastrales facilitados, son:

Parcela	Sup. Parcela (m^2s)	Sup. Construida (m^2t)
1	1.118	157
2	132	6
3	1.887	29
4	941	159
5	2.000	106
6	2.367	97
7	1.070	36
8	4.021	158

Los datos aquí incluidos no reflejan las construcciones de menor índole (cobertizos, cuartos de aperos, etc) ya que estas construcciones no se incluyen en las citadas fichas catastrales. Su descripción queda reflejada en la documentación gráfica.

2.2. MORFOLOGÍA Y LÍMITES

Parcela 1: tiene forma irregular y limita por su fachada principal con la carretera auxiliar de conexión con la Urbanización Ribera de Porzuna, por su fachada trasera con camino auxiliar, por su lindero frontal izquierdo con la parcela 2 y por su lindero frontal derecho con terreno libre.

Parcela 2: tiene forma rectangular y limita por su fachada principal con camino auxiliar, por su fachada trasera y , por su lindero frontal izquierdo con la parcela 1 y por su lindero frontal derecho con la parcela 3.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	10/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Parcela 3: tiene forma irregular y limita por su fachada principal con la carretera auxiliar de conexión con la Urbanización Ribera de Porzuna, por su fachada trasera con camino auxiliar, por su lindero frontal derecho con las parcelas 1 y 2, y por su lindero frontal izquierdo con terreno libre.

Parcela 4: tiene forma rectangular y limita por su fachada principal con camino auxiliar, por su fachada trasera con terreno libre, por su lindero frontal izquierdo con la parcela 5 y por su lindero frontal derecho con terreno libre.

Parcela 5: tiene forma rectangular y limita por su fachada principal con camino auxiliar, por su fachada trasera con terreno libre, por su lindero frontal derecho con la parcela 4 y por su lindero frontal izquierdo con camino de separación con la parcela 6.

Parcela 6: tiene forma rectangular y limita por sus fachadas principales con camino auxiliar y con calle Rodrigo de Triana y por sus linderos con camino de separación con la parcela 5 y con la parcela 7 respectivamente.

Parcela 7: tiene forma rectangular y limita por su fachada principal con la calle Rodrigo de Triana, por su fachada trasera con camino de separación con la parcela 5, por su lindero frontal derecho con la parcela 6 y por su lindero frontal izquierdo con la parcela 8 y con terreno libre.

Parcela 8: tiene forma casi rectangular y limita por su fachada principal con la calle Rodrigo de Triana, por su fachada trasera con terreno libre, por su lindero frontal derecho con la parcela 7 y por su lindero frontal izquierdo con camino auxiliar.

2.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

2.3.1. VIVIENDAS

En las parcelas existe una construcción principal del tipo vivienda de autoconstrucción , exenta y con una sola planta. Las características constructivas principales son:

- Estructura: elementos de hormigón y fábrica de ladrillo
- Cubiertas: planas de baldosa cerámica, de chapa metálica y de teja
- Cerramientos: fábrica de ladrillo
- Instalaciones: las habituales en una vivienda unifamiliar
- Instalaciones especiales: no se detectan

2.3.2. PARCELAS

En las parcelas existe cerramiento perimetrales formado generalmente por fábrica de ladrillo o bloque prefabricado de hormigón y malla metálica de simple torsión o de barrotes y pletinas metálicas. En el interior de las parcelas existen elementos de decoración a base de pequeñas soleras de hormigón con pavimento rústico, jardineras y alcorques.

2.3.3. CONSTRUCCIONES AUXILIARES

En el interior de las parcelas nos encontramos con construcciones auxiliares de diferente tipología:

- piscinas

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	11/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

- cobertizos con cubiertas de chapa metálica

- nave-cobertizo de fábrica de ladrillo

2.3.4. EDIFICACIONES COLINDANTES

Al ser en cada parcela construcciones exentas, no se considerarán condiciones especiales de demolición entre medianeras.

3. PROCESO DE DERRIBO

Con carácter general, la demolición será progresiva, elemento a elemento, desde la cubierta hasta la cimentación. Tan sólo en los cerramientos de parcela y en los elementos que se consideren durante la ejecución de la obra se permitirá demolición por empuje. El orden de los trabajos será el inverso al lógico de la construcción:

ADD-1Demolición de equipo. Demolición elemento a elemento, de equipo industrial como equipo de calefacción, de ascensores, de aparatos sanitarios.

ADD-2Demolición de cuerpo saliente en cubierta.Se demolerá, en general, antes de levantar el material de cobertura. Cuando vaya a ser troceado, se demolerá de arriba hacia abajo, no permitiendo volcarlo sobre la cubierta. Cuando vaya a ser descendido entero, se suspendera previamente y se anulara el anclaje.

ADD-3Demolición de material de cobertura. Se levantara, en general por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera.

ADD-4Demolición de tablero en cubierta. Demolición, elemento a elemento, de superficie continua, en la que se apoya el material de cobertura, como enlatado de madera, tablero de ladrillo.

ADD-5Demolición de la formación de pendiente con tabiquillos en cubierta.Demolición, elemento a elemento, de los tabiquillos que forman la pendiente del faldón en la cubierta.

ADD-6Demolición de la formación de pendiente con material de relleno en cubierta. Demolición, elemento a elemento, del material de relleno que forma la pendiente del faldón en la cubierta, cuando éste no sea solidario con el forjado.

ADD-7Demolición de listones, cabios y correas en cubierta. En general por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera. Cuando no exista otro arriostramiento entre cerchas que el que proporcionan los cabios y correas, no podrán levantarse estos sin apuntalar previamente las cerchas.

ADD-9Demolición de tabique. Se demolerán, en general, los tabiques de cada planta antes de derribar el forjado superior. Si el forjado ha cedido, no se quitaran los tabiques sin apuntalar previamente aquel. Los tabiques de ladrillo se demolerán de arriba hacia abajo.

ADD-10Demolición de revestimiento de suelos y escaleras. Se levantaran en general antes de proceder al derribo del elemento resistente en el que esta colocado, sin demoler en esta operación la capa de compresión de los forjados ni debilitar bovedas, vigas y viguetas.

ADD-11Demolición de forjado. Se demolerá en general después de haber suprimido todos los elementos situados por encima del forjado. Las cargas que soporten los apeos se transmitirán al terreno, a elementos estructurales verticales o a forjados en buen estado, sin superar la carga admisible. Los cortes del forjado no dejarán elementos en voladizo sin apuntalar. Se observará especialmente el estado de los forjados bajo aparatos sanitarios y junto a bajantes y chimeneas. Se demolerá el

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	12/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

entrevigado a ambos lados de la vigueta sin debilitarla. Previa suspensión de la vigueta en sus dos extremos se anularán sus apoyos.

ADD-12Demolición de techo suspendido. Demolición, elemento a elemento, de cielo raso suspendido del forjado o de otros elementos.

ADD-13Demolición de muro. En general, se habrán demolido previamente los elementos que se apoyan en el, como cerchas, bóvedas, forjados, carreras, encadenados o zunchos. Los cargaderos y arcos no se habrán quitado hasta haber aligerado la carga que sobre ellos garvita. En arcos se equilibraran previamente los empujes laterales y apeara sin cortar los tirantes hasta su demolición. Al terminar la jornada no se dejaran muros ciegos sin arriostrar de altura superior a 7 veces su espesor.

ADD-15Demolición de viga. Se habrán demolido previamente todos los elementos de la planta superior, quedando libre de cargas. Se suspenderá previamente la parte de la viga que vaya a levantarse, cortando o desmontando seguidamente sus extremos. No se dejaran vigas, o parte de estas en voladizo sin apuntalar.

ADD-16Demolición de soporte. Demolición, elemento a elemento, de soporte como madera, acero, hormigón armado. Se incluye la demolición de muros de hormigón armado.

ADD-18Demolición de carpintería y cerrajería. Los cercos se desmontaran cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que estén situados. Cuando se retiren carpinterías y cerrajerías en plantas inferiores a la que se esta demoliendo, no se afectara a la estabilidad del elemento estructural en el que estén situadas y se dispondrán en los huecos que den al vacío protecciones.

ADD-19Demolición de solera de piso. Demolición, elemento a elemento, de solera de piso apoyada en el terreno.

ADD-20Demolición por empuje. La altura del edificio o resto de edificio a demoler no será mayor de 4 m. - No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigón armado. Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	13/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

4. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

Según el planeamiento general aplicable, Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, no existen impedimentos para llevar a cabo las demoliciones descritas en este documento al no existir sobre los correspondientes inmuebles ningún expediente de catalogación con algún nivel de protección.

Sevilla, Agosto de 2017

Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	14/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	15/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

DOCUMENTO 2

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	16/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

e

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	17/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	18/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

CAPÍTULO C.01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.

01TLL00100N m2RETIRADA VEGETACIÓN EXISTENTE

Limpieza y retirada de vegetación y arbolado existente de porte mediano, mediante poda de los mismos con medios mecánicos incluso carga y transporte a vertedero específico autorizado de las materias obtenidas. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.

	0,1	13.536	1.353	
1.353			1,15	1.555,95

01TLL00100 m2LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECANICOS

Desbroce y limpieza del solar hasta dejarlo apto para el replanteo, con retirada de restos, en una capa superficial de 30 cm de espesor medio, incluso carga y transporte de material a vertedero específico autorizado. Realizado con medios mecánicos. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.

	1	13.536	13.536	
13.536			0,23	3.113,28

01ALM00004N mIDEMOLICION DE MURO CON MEDIOS MECANICOS

Demolicion de muro de ladrillo macizo o bloque prefabricado de hormigón con sus revestidos continuos por cada cara y con elementos metálicos de cerrajería, con medios mecanicos, incluso carga mecanica sobre camión o contenedor y transporte de material sobrante a vertedero autorizado. Medida la longitud inicial.

1.456			5,29	7.502,24

01QIT00001N m2DESMONTADO CUBIERTA DE TEJA CURVA

Demolicion, con medios manuales, de cubierta de chapa ondulada de fibrocemento, así como depósito de aguas y canalón, incluso demolicion de cumbreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos y p.p. acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor y transporte de material sobrante a vertedero. por empresa cualificada e inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto; plastificado, etiquetado y paletizado de las placas con

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	19/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

medios y equipos adecuados, y carga mecánica del material desmontado sobre camión. Medida la superficie inicial.

0,10 748 74,80
74,80 4,82 360,54

01QIF00001N m2DEMOLICION CUBIERTA+DEPOSITO+CANALON

Demolicion, con medios manuales, de cubierta de chapa ondulada de fibrocemento, así como depósito de aguas y canalón, incluso demolicion de cumbreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos y p.p. acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor y transporte de material sobrante a vertedero. por empresa cualificada e inscrita en el Registro de Em- presas con Riesgo al Amianto; plastificado, etiquetado y paletizado de las placas con medios y equipos adecuados, y carga mecánica del material desmontado sobre camión. Medida la superficie inicial.

0,10 748 74,80
74,80 4,82 360,54

01QHT00003 m2DEMOLICION AZOTEA TRANSITABLE SOBRE H.ALIGERADO, C. MECANICA

Demolición, con medios manuales, de azotea transitable construida sobre hormigón aligerado, incluso demolición de encuentros con faldón, juntas de dilatación, carga mecánica y p.p. de limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor y transporte de material sobrante a vertedero homologado. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.

0,80 748 598,40
598,40 3,23 1.932,83

01XFU00001N m2DEMOLICION DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES

Demolición de forjado unidireccional de hormigón armado de viguetas

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	20/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

prefabricadas de hormigón, entrevigado de bovedillas cerámicas o de hormigón y capa de compresión de hormigón, con retroexcavadora con martillo rompedor, previo levantado del pavimento y su base, carga manual y mecánica sobre camión o contenedor y transporte a vertedero homologado. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.

	1	748	748		
748				3,02	2.258,96

01CAA00002N m2DEMOLICION CIMENTACION HORMIGON ARMADO,CARGA MECANICA

de demolición con medios mecánicos de hormigón armado, en elementos de cimentación zapatas, solera con solerías, incluso carga mecánica, p.p. de compresor y transporte de material sobrante a vertedero. Medido el volumen inicial.

CONSTRUCCIONES	1	748	748		
ELEMENTOS EN PARCELAS	0,10	13.536	1.353,60		
2.101,60				12,69	26.669,30

TOTAL CAPÍTULO C.01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIO 44.780,03

CAPÍTULO C.02 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.

19WWW0001N UD SEGURIDAD Y SALUD

ud. de seguridad y salud en las obras según estudio básico de seguridad y salud.

	1		1,00		
1,00			1.307,65		1.307,65

TOTAL CAPÍTULO C.02 SEGURIDAD Y SALUD 1.307,65

CAPÍTULO C.03 GESTIÓN DE RESIDUOS.

01GGGG000 UD SEGURIDAD Y SALUD

ud. de gestión de residuos sólidos procedente de la demolición, incluso

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	21/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

transporte a puntos de tratamiento.

1	1,00	1,00	14.725,30	14.725,30

TOTAL CAPÍTULO C.02 SEGURIDAD Y SALUD 14.725,30

TOTAL DEMOLICIONES 60.812,98

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	22/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	23/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

DOCUMENTO 3

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	24/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

El presente Pliego regula técnicamente las obras de demolición de las edificaciones cuya situación y características se mencionan en el encabezamiento de este texto. Las citadas obras serán ejecutadas mediante una demolición por elementos, cuyo proceso se especifica en los apartados que siguen.

2. DEMOLICIÓN ELEMENTO A ELEMENTO

2.1. CONCEPTO

Este proceso inverso deberá seguirse de la forma que se expresa a continuación:

- Descendiendo planta por planta.

- Aligerando las plantas de forma simétrica.

- Aligerando la carga que gravita sobre los elementos antes de demoler éstos.

- Contrarrestando y/o anulando los componentes horizontales de arcos y bóvedas.

- Apuntalando, en caso necesario, los elementos en voladizo.

- Demoliendo las estructuras hiperestáticas en el orden que implique menores flechas, giros y desplazamientos.

- Manteniendo o introduciendo los arriostramientos necesarios.

2.2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN

Atendiendo al concepto expresado, en una demolición realizada elemento a elemento deben seguirse de forma ordenada, los siguientes plazos:

- Desmantelando los equipos industriales. Deberá realizarse siempre sin afectar la estabilidad de los elementos resistentes a los que estén unidos.

- Demolición o desmontaje de los cuerpos que sobresalen del faldón de la cubierta, como chimeneas o piezas ornamentales que por sus características, deban ser demolidos antes que aquella. Estos elementos se demolerán en general, antes de levantar el material de cobertura.

- Demolición de cubiertas. Prescindiendo del tipo de cubierta a demoler, siempre empezaremos desde la cumbrera hacia los aleros, de forma simétrica por faldones, de manera que se eviten sobrecargas descompensadas, que pudiesen provocar hundimientos imprevistos. A veces, las cornisas o aleros volados están, en parte, contrapesados por la propia cubierta, por lo que debemos apear o desmontar previamente a desmantelar la cubierta.

El orden a seguir dependiendo en cada caso del tipo de cubierta, deberá ser:

- Demolición o desmontaje del material de cobertura.

- Demolición o desmontaje del tablero en cubierta.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	25/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

- Demolición de la formación de pendiente en cubierta:

- Con tabiquillos: A medida que avanza la demolición de tabiquillos, se demolerán los tabicones y tabiques que los arriostran.

- Con material de relleno: En esta operación no se demolerá la capa de compresión de los forjados ni se debilitarán las vigas ni las viguetas.

- Demolición o desmontaje de listones, cabios y correas en cubierta. Cuando no exista otro arriostramiento entre cerchas, que el que proporcionan los cabios y correas, no podrán levantarse éstos sin apuntalar, suspender o anclar previamente las cerchas.

- Demolición o desmontaje de cerchas en cubiertas. Cuando se vaya a descender entera, se suspenderá previamente, evitando las deformaciones y fijando algún cable por encima del centro de gravedad, para que al subirla no bascule. Posteriormente se anularán los anclajes.

Demolición de elementos a nivel de cada planta.

- Tabiquería interior. Se cortarán los paramentos, mediante cortes verticales, de arriba hacia abajo y el vuelco se efectuará por empuje, cuidando que éste se ejerza por encima del centro de gravedad de la pieza a tumbar, para evitar su caída hacia el lado contrario.

- Muros de cerramiento y muros de carga. La demolición de los muros en general, puede hacerse:

A mano, desde un andamio exterior.

Por tracción.

Por empuje.

Como norma general, los cargaderos y arcos, en huecos, no se quitarán hasta haber aligerado la carga sobre los que gravita.

Al interrumpir la jornada no deben dejarse muros ciegos sin arriostrar, de altura superior a 7 veces su espesor.

Si los muros son de carga, se habrán demolido previamente los elementos que se apoyan en él, como cerchas, bóvedas, forjados, carreras y zunchos.

- Demolición de revestimientos de suelos y escaleras: se levantará, en general, antes de proceder al derribo de elemento resistente en el que está colocado, sin demoler en esta operación la capa de compresión de los forjados.

- Demolición de elementos estructurales.

- Forjado con viguetas.

Se demolerá el entrevigado por su zona central, a ambos lados de la zona a desmontar, sin debilitarla y cuando sea semivigueta sin romper su zona de compresión.

Previa suspensión de la vigueta en sus dos extremos, se anulará sus apoyos, cortando las armaduras. Cuando la vigueta sea continua, prolongándose a otras crujías, previamente se apuntalará la zona central del forjado de las contiguas y se cortará la vigueta a haces interiores del apoyo continuo.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	26/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

- Losas de hormigón armadas en una sola dirección.

Se cortarán en general, en franjas paralelas a la armadura principal, de peso no mayor al admitido por la grúa, procediéndose de igual forma que con las viguetas.

- Losas armadas en dos direcciones.

Se cortarán, en general, por recuadros sin incluir las franjas que unen los ábacos o capiteles (bandas de soporte) empezando por el centro y siguiendo en espiral. Se habrán apuntalado previamente los centros de los recuadros continuos. Posteriormente, se cortarán loa franjas de forjados que unen los ábacos y finalmente éstos.

- Demolición de vigas.

En general, se habrán demolido previamente todos los elementos de la planta superior, incluso muros, pilares y forjados, quedando libre de cargas. Se suspenderá previamente la parte de viga que vaya a levantarse, cortando o desmontando seguidamente sus extremos. No se dejarán vigas o partes de éstas, en voladizo, sin apuntalar.

- Demolición de soporte.

En general, se habrán demolido previamente todos los elementos que acometan superiormente a él, como vigas o forjados con ábacos. Si es metálico se suspenderá o atirantará el soporte, y posteriormente, se cortará o desmontará inferiormente.

Cuando sea hormigón armado, se permitirá abatir la pieza, solo cuando se hayan cortado las armaduras longitudinales de su parte inferior, menos las de una cara que harán de charnela y se cortarán una vez abatido.

Los muros de hormigón armado, se demolerán en general como soportes, cortándolos en franjas verticales de 1 metro de ancho y 4 metros de altura como máximo.

3. DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD EN LAS DEMOLICIONES

3.1. ANTES DE LA DEMOLICIÓN

- El edificio, al comienzo de la demolición, estará rodeado de una valla, verja o muro de altura no menor de 2 m. Las vallas se situarán a una distancia del edificio no menor de 1.50 m. Cuando dificulte el paso, se dispondrá a lo largo del cerramiento luces rojas, a una distancia no mayor de 10 m. y en las esquinas.

- Se protegerán los elementos de Servicio Público que puedan ser afectados por la demolición, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles, farolas. Antes de iniciar la demolición se neutralizarán las acometidas de las instalaciones, de acuerdo con las Compañías suministradoras.

Se dejarán previstas tomas de agua para el riego para evitar la formación de polvo, durante los trabajos.

- En fachadas que den a la vía pública, se situarán protecciones como redes, lonas, dos plantas por encima de la que se está demoliendo, así como una pantalla inclinada, rígida, que recoja los escombros

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	27/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

o herramientas, que puedan caer. Esta pantalla sobresaldrá de la fachada una distancia no menor de 2 m. y serán capaces de soportar una carga superior a 600 Kg/m2.

Estas protecciones se colocarán asimismo, sobre las propiedades limítrofes más bajas que el edificio a demoler.

- Deben acondicionarse dos accesos, independientes, para vehículos y personas, con un techo consistente (madera o chapa) capaz de soportar 600 Kg/m2, como mínimo. Los demás huecos de planta baja deben ser condenados.

3.2. DURANTE LA DEMOLICIÓN

- El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba debajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abaten o vuelquen.

- Al demoler las medianeras, comprobar que no sean mancomunadas para evitar desplomes o dejar al edificio colindante a la intemperie.

- Durante una demolición, hay que vigilar si aparecen grietas en las medianeras o fachadas de los edificios colindantes, colocando testigos de yeso. En caso necesario reforzar por acodalamiento entre edificios, por encima del que se demuele. Demoler dejando parte de los muros transversales para que sirvan de acodalamiento o incluso apuntalar inclinadamente.

- Siempre que la altura de caída del operario sea superior a 3 m. se utilizarán cinturones de seguridad, anclados a puntos fijos o se dispondrán andamios. Se dispondrán pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de forjados a los que se haya quitado el entrevigado.

- Deben protegerse los huecos a cada nivel de planta, para evacuación de escombros con barandilla de altura no inferior a 90 cms., y de resistencia superior a los 175 Kg/ml., que se retirará cuando se demuela el forjado correspondiente.

- Los muros de fachada deberán demolerse desde un andamio paralelo e independiente con plataformas situadas entre 0.25 m. por encima y 1.50 m. por debajo del nivel del muro. Estas plataformas tendrán un ancho de 0.80 m. y una barandilla de 0.90 m. de altura mínima.

- Las cargas se comenzarán a elevar lentamente, con el fin de observar si se producen anomalías en cuyo caso se subsanarán después de haber descendido nuevamente la carga a su nivel inicial.

- Al iniciar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento.

3.3. DESPUES DE LA DEMOLICIÓN

Una vez alcanzada la cota cero, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras para observar las lesiones que hayan surgido.

3.4. PRECAUCIONES EN DEMOLICIONES ESPECÍFICAS

-La bola deberá moverse desde una grúa móvil y nunca con una grúa torre. Solo se podrá realizar este sistema cuando el edificio se encuentre aislado o tomando estrictamente medidas de seguridad

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	28/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

respecto a los colindantes, en el caso de haberlos, dado el gran volumen de piezas que, generalmente, produce este tipo de demolición.

-Demolición por tracción: En este tipo de demoliciones, deberán extremarse las medidas de seguridad en el momento de practicarse la roza horizontal en el muro o paramento, a demoler, sobre todo si éste es antiguo o está debilitado. Será necesario previamente, atirantar y/o apuntalar el elemento, rozar inferiormente 1/3 de su espesor o anular los anclajes, aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento. Se dispondrá en el lugar de caída de suelo consistente y de una zona de lado no menor a la altura del elemento más la mitad de la altura desde donde se lanza.

Sevilla, Agosto de 2017

Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	29/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	30/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

DOCUMENTO 4

ESTUDIO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	31/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	32/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN (EGRD)

(REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición)

1.1. DATOS DE LA OBRA

Tipo de obra	Demolición de construcciones
Emplazamiento	Parcelas ASGEL-5, ASGEL-6 y ASGEL-7
Técnico redactor	Eddea Arquitectura y Urbanismo
Dirección facultativa	Eddea Arquitectura y Urbanismo
Productor de residuos	Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	33/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1.2. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD, EXPRESADA EN TONELADAS Y METROS CÚBICOS, DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA, CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER):

Tipos de Residuos Demolición	Código LER	
RC: Naturaleza no pétrea		
1. Asfalto	17 03	
2. Madera	17 02	
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	X
4. Papel	20 01	
5. Plástico	17 02	
6. Vidrio	17 02	X
7. Yeso	17 08	X
RC: Naturaleza pétrea		
1. Arena, grava y otros áridos	01 04	
2. Hormigón	17 01	X
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01	X
4. Piedra	17 09	
RC: Potencialmente peligrosos y otros		
1. Basura	20 02 -20 03	
2. Potencialmente peligrosos y otros	07 07 - 08 01 - 13 02 - 13 07 - 14 06 - 15 01 - 15 02 - 16 01 - 16 06 - 17 01 - 17 02 - 17 03 - 17 04 - 17 05 - 17 06 - 17 08 - 17 09 - 20 01	

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	34/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Caso: Viviendas unifamiliares y construcciones menores en parcela:

Evaluación teórica del volumen de RD	p (m³ RD cada m² construido)	S superficie construida	V m³ de RD (p x S)
	Estructura de fábrica		
RD: Naturaleza no pétrea	0,068	1.184	80,51
RD: Naturaleza pétrea	0,656		776,70
RD: Potencialmente peligrosos	0,002		2,36
Total estimación (m³/m²)	0,726		859,58
	Estructura de hormigón		
RD: Naturaleza no pétrea	0,064	748	47,87
RD: Naturaleza pétrea	0,829		620,09
RD: Potencialmente peligrosos	0,002		1,49
Total estimación (m³/m²)	0,895		669,46

Estimación del peso de los RD según el volumen evaluado:

V volumen residuos m³	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn / m³	T toneladas de residuo (v x d)
669,46	1,15	769,87

1.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO:

X	Elaborar manual de derribo y normas
X	Demoler según normas basadas en el principio de jerarquía (gradual y selectivo)
X	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RD
X	Inventario de residuos peligrosos
	Aplicación de nueva tecnología que mejore el sistema de prevención (indicar)
X	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables
	Otros (indicar)

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	35/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1.4. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN A LA QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA:

	OPERACIÓN PREVISTA
REUTILIZACIÓN	
X	No se prevé operación de reutilización alguna
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
	Reutilización de materiales cerámicos
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio…
	Reutilización de materiales metálicos
	Otros (indicar)
VALORACIÓN	
X	No se prevé operación alguna de valoración en obra
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar)
ELIMINACIÓN	
	No se prevé operación de eliminación alguna
X	Depósito en vertederos de residuos inertes
X	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
	Otros (indicar)

1.5. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA:

En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades**:**

X	Hormigón.....: 80 t.
X	Ladrillos, tejas, cerámicos.....: 40 t.
	Metal .....: 2 t.
	Madera .....: 1 t.
	Vidrio .....: 1 t.
	Plástico .....: 0,5 t.
	Papel y cartón .....: 0,5 t.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	36/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

MEDIDAS DE SEPARACIÓN	
X	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
X	Derribo separativo (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos)
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

1.6. PRESCRIPCIONES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO, EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y, EN SU CASO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN DENTRO DE LA OBRA:

X	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
X	El depósito temporal para RD valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberá figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc.... Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RD.
X	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RD, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, ...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RD deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RD (tierras, pétreos, ...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	37/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

X	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
X	El depósito temporal para RD valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberá figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc.... Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RD.
X	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RD, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, ...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RD deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RD (tierras, pétreos, ...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

1.7. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN CAPÍTULO INDEPENDIENTE.

Tipología RD	Estimación (m^3)	Precio gestión en: Planta/ Vertedero / Cantera / Gestor (€/m^3)	Importe (€)
RC Naturaleza pétrea	1.396,79m^3	10	13.967,90€
RC Naturaleza no pétrea	128,38m^3	5	641,90€
RC Potencialmente peligrosos	3,85m^3	30	115,50€
TOTAL COSTE			14.725,30€

Sevilla, Agosto de 2017

Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	38/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	39/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

DOCUMENTO 5

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	40/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

SUPUESTOS CONSIDERADOS en el Proyecto de Obra a EFECTOS de la OBLIGATORIEDAD de E.S.Y S. ó E.B.S.Y.S. y SEGÚN el R.D. 1627/ 1997 sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS de SEGURIDAD y de SALUD en las OBRAS de CONSTRUCCIÓN. BOE 256 de Octubre de 1997.

Proyecto	Demolición de construcciones en Parque Porzuna.
Técnicos redactores	José Mª de Cárdenas Dguez.-Adame Luis Ybarra Gutiérrez
Titularidad del encargo	Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Emplazamiento	Parcelas ASGEL-5, ASGEL-6 y ASGEL-7 del PGOU

1.1. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA.

P.E.M. 44.780,03 €

SUPUESTOS CONSIDERADOS a EFECTOS DEL ART. 4. Del R.D. 1627/1997.

	1.8. NO
El presupuesto de Ejecución por Contrata incluido en el Proyecto es igual o superior a 450.759,08 euros	
La duración estimada de días laborables es superior a 30 días, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente	NO
Volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo total de los trabajadores de la obra, es superior a 500.	NO
Obras de Túneles, Galerías, Conducciones Subterráneas o Presas.	NO

No habiendo contestado afirmativamente a ninguno de los supuestos anteriores, se adjunta al proyecto de Obra, el correspondiente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Por el presente documento, el encargante se compromete a facilitar a la D.F. todos los datos de contratación de Obras. En el supuesto de que en dicha contratación, El P.E.C. sea igual o superior a 450.759,08 euros, o se den algunos de los requisitos exigidos por el Decreto 1627/1997 anteriormente mencionados, el encargante viene obligado, previo al comienzo de las obras, a encargar y visar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el Técnico competente y, asimismo, a exigir del contratista la elaboración del Plan de Seguridad y Salud adaptado al mismo.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	41/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1.2. ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El proyecto ha sido redactado en Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L., con CIF: B-41.963.281 y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de la Esclusa 9 Acc. Edificio Puerto 2, 41011 de Sevilla, e inscrita en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número SP-0051; por José María de Cárdenas Domínguez-Adame, Luís Ybarra Gutiérrez e Ignacio laguillo Díaz, arquitectos colegiados con los números 3641, 3525 y 3779 respectivamente en el Colegio de Arquitectos de Sevilla, y por Harald Schönegger, arquitecto colegiado con el número 533 por el Colegio de Arquitectos de Cádiz.

La presente documentación se redacta por iniciativa del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con domicilio en C/Nueva, 21 C.P.: 41927 de Mairena del Aljarafe, Sevilla.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.3. PROYECTO AL QUE SE REFIERE

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

Proyecto	Demolición de construcciones en Parque Porzuna.
Técnicos redactores	José Mª de Cárdenas Dguez.-Adame Luis Ybarra Gutiérrez
Titularidad del encargo	Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
Emplazamiento	Parcelas ASGEL-5, ASGEL-6 y ASGEL-7 del PGOU
PEM	44.896,14 €
Plazo de ejecución previsto	10 días.
Número máximo de operarios	4 operarios.
Total aproximado de jornadas	80 jornadas.
OBSERVACIONES:	

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	42/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1.4. DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

Accesos a la obra	Rodado y peatonal.
Topografía del terreno	Regular.
Edificaciones colindantes	Edificación exenta.
Suministro de energía eléctrica	SI
Suministro de agua	SI, potable gestionada por Empresa Municipal.
Sistema de saneamiento	Pozos de registro, arquetas y tuberías.
Servidumbres y condicionantes	No existen.
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

• DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demolición de Cubriciones.	
	1.8.1.1. SI
Demolición de Instalaciones.	SI
Demolición de Cerramientos y Revestimientos.	SI
Demoliciones de Muros, Pilares, Cerchas y Vigas.	SI
Demoliciones de Soleras y Cimientos.	SI
OBSERVACIONES:	

1.5. INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS
Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
Duchas con agua fría y caliente.
Retretes.
OBSERVACIONES: 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km.)
Primeros auxilios.	Botiquín portátil.	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias).	Centro de Salud.	1 Km.
Asistencia Especializada (Hospital).	Hospital.	15 Km.
OBSERVACIONES:		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	43/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

1.6. MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA		
	Grúas - Torre	Hormigoneras
	Montacargas	Camiones
•	Maquinaria para movimiento de tierras	Cabrestantes mecánicos
•	Sierra circular	
OBSERVACIONES:		

1.7. MEDIOS AUXILIARES

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES		
	MEDIOS	CARACTERISTICAS
	Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
•	Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
•	Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
•	Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
•	Instalación eléctrica	Cuadro general en caja de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ≤ 80 Ω.

1.8. RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	44/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

	TODA LA OBRA	
RIESGOS		
	Caídas de operarios al mismo nivel.	
	Caídas de operarios a distinto nivel.	
	Caídas de objetos sobre operarios.	
	Caídas de objetos sobre terceros.	
X	Choques o golpes contra objetos.	
	Fuertes vientos.	
X	Trabajos en condiciones de humedad.	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos.	
X	Cuerpos extraños en los ojos.	
	Sobreesfuerzos.	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra.	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo.	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1 m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra).	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas.	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento.	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles).	permanente
	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia.	alternativa al vallado
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura ≥ 2m.	permanente
X	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra.	permanente
X	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes.	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B.	permanente
X	Evacuación de escombros.	frecuente
X	Escaleras auxiliares.	ocasional
X	Información específica.	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación.	frecuente
	Grúa parada y en posición veleta.	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta.	final de cada jornada
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
	Cascos de seguridad.	permanente
X	Calzado protector.	permanente
X	Ropa de trabajo.	permanente
X	Ropa impermeable o de protección.	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad.	frecuente
X	Cinturones de protección del tronco.	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
	FASE: DESMONTAJE DE CUBIERTAS	
RIESGOS		
	Desplomes, hundimientos y desprendimientos de paños de cubierta de fibrocemento.	
X	Desplomes en edificios colindantes.	
X	Caídas de materiales transportados.	
	Atrapamientos y aplastamientos.	
X	Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de máquinas.	
	Contagios por lugares insalubres.	

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	45/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

X	Ruidos.
X	Vibraciones.
X	Ambiente pulvígeno.
	Interferencia con instalaciones enterradas.
X	Electrocuciones.
X	Condiciones meteorológicas adversas.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
	Observación y vigilancia del terreno.	diaria
	Talud natural del terreno.	permanente
	Entibaciones.	frecuente
	Limpieza de bolos y viseras.	frecuente
X	Observación y vigilancia de los edificios colindantes.	diaria
X	Apuntalamientos y apeos.	ocasional
	Achique de aguas.	frecuente
X	Pasos o pasarelas.	permanente
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios.	permanente
X	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops).	permanente
X	No acopiar junto al borde de la demolición.	permanente
	Plataformas para paso de personas, en bordes de excavación.	ocasional
	No permanecer bajo el frente de excavación.	permanente
X	Barandillas en bordes de demolicion (0,9 m).	permanente
	Rampas con pendientes y anchuras adecuadas.	permanente
X	Acotar las zonas de acción de las máquinas.	permanente
X	Topes de retroceso para vertido y carga de vehículos.	permanente

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
	Botas de seguridad.	permanente
X	Botas de goma.	ocasional
X	Guantes de cuero.	ocasional
X	Guantes de goma.	ocasional

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA

OBSERVACIONES:

FASE: DEMOLICIONES DE INSTALACIONES

RIESGOS	
	Desplomes y hundimientos del terreno.
	Desplomes en edificios colindantes.
X	Caídas de operarios al vacío.
X	Caídas de materiales transportados.
X	Atrapamientos y aplastamientos.
X	Atropellos, colisiones y vuelcos.
	Contagios por lugares insalubres.
X	Lesiones y cortes en brazos y manos.
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies.
	Dermatosis por contacto con hormigones y morteros.
X	Ruidos.
X	Vibraciones.
	Quemaduras producidas por soldadura.
	Radiaciones y derivados de la soldadura.
	Ambiente pulvígeno.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	46/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

X	Electrocuciones.	

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
	Apuntalamientos y apeos.	permanente
X	Achique de aguas.	frecuente
X	Pasos o pasarelas.	permanente
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios.	ocasional
X	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops).	permanente
X	No acopiar junto al borde de la excavación.	permanente
X	Observación y vigilancia de los edificios colindantes.	diaria
X	No permanecer bajo el frente de excavación.	permanente
X	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado).	permanente
X	Redes horizontales (interiores y bajo los forjados).	frecuente
X	Andamios y plataformas para apuntalamiento general.	permanente
X	Plataformas de carga y descarga de material.	permanente
X	Barandillas resistentes (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié).	permanente
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales.	permanente
X	Escaleras peldañeadas y protegidas, y escaleras de mano.	permanente

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
	Gafas de seguridad.	ocasional
X	Guantes de cuero o goma.	frecuente
X	Botas de seguridad.	permanente
X	Botas de goma o P.V.C. de seguridad.	ocasional
	Pantallas faciales, guantes, manguitos, mandiles y polainas para soldar.	en estructura metálica
X	Cinturones y arneses de seguridad.	frecuente
X	Mástiles y cables fiadores.	frecuente

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA

FASE: DEMOLICION DE REVESTIMIENTOS Y CERRAMIENTOS	
RIESGOS	
	Caídas de operarios al vacío.
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores.
X	Lesiones y cortes en manos.
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies.
X	Dermatosis por contacto con materiales.
	Inhalación de sustancias tóxicas.
	Quemaduras producidas por soldadura de materiales.
	Vientos fuertes.
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles.
	Derrame de productos.
X	Electrocuciones.
X	Hundimientos o roturas en cubiertas de materiales ligeros.
X	Proyecciones de partículas.
X	Condiciones meteorológicas adversas.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado).	permanente
X	Redes de seguridad (interiores y/o exteriores).	permanente
X	Andamios perimetrales en aleros.	permanente
X	Plataformas de carga y descarga de material.	permanente
X	Barandillas rígidas y resistentes (con listón intermedio y rodapié).	permanente
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales.	permanente
X	Escaleras peldañeadas y protegidas.	permanente
X	Escaleras de tejador, o pasarelas.	permanente

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	47/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

X	Parapetos rígidos.	permanente
X	Acopio adecuado de materiales.	permanente
X	Señalizar obstáculos.	permanente
	Plataforma adecuada para gruista.	permanente
X	Ganchos de servicio.	permanente
X	Accesos adecuados a las cubiertas.	permanente
X	Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas.	ocasional

	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
	Guantes de cuero o goma.	ocasional
X	Botas de seguridad.	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad.	permanente
X	Mástiles y cables fiadores.	permanente

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA

OBSERVACIONES:

FASE: DEMOLICIONES DE MUROS, PILARES, CERCHAS Y VIGAS

	RIESGOS
	Caídas de operarios al vacío.
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores.
X	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios.
X	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte.
X	Lesiones y cortes en manos.
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies.
X	Dermatosis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales.
X	Incendios por almacenamiento de productos combustibles.
X	Golpes o cortes con herramientas.
X	Electrocuciones.
X	Proyecciones de partículas al cortar materiales.

	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
	Apuntalamientos y apeos.	permanente
X	Pasos o pasarelas.	permanente
X	Redes verticales.	permanente
X	Redes horizontales.	frecuente
X	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos).	permanente
X	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta.	permanente
X	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié).	permanente
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales.	permanente
X	Escaleras peldañeadas y protegidas.	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos.	permanente
X	Bajante de escombros adecuadamente sujetas.	permanente
X	Protección de huecos de entrada de material en plantas.	permanente

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	48/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

	Gafas de seguridad.	frecuente
X	Guantes de cuero o goma.	frecuente
X	Botas de seguridad.	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad.	frecuente
X	Mástiles y cables fiadores.	frecuente

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA

OBSERVACIONES:

FASE: DEMOLICIÓN DE SOLERAS Y CIMIENTOS

RIESGOS	
	Caídas de operarios al vacío.
X	Caídas de materiales transportados.
X	Ambiente pulvígeno.
X	Lesiones y cortes en manos.
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies.
X	Dermatosis por contacto con materiales.
X	Incendio por almacenamiento de productos combustibles.
	Inhalación de sustancias tóxicas.
X	Quemaduras.
X	Electrocución.
X	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas.
	Deflagraciones, explosiones e incendios.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada).	permanente
X	Andamios.	permanente
X	Plataformas de carga y descarga de material.	permanente
X	Barandillas.	permanente
X	Escaleras peldañeadas y protegidas.	permanente
X	Evitar focos de inflamación.	permanente
	Equipos autónomos de ventilación.	permanente
X	Almacenamiento correcto de los productos.	permanente

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	49/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
	Gafas de seguridad.	ocasional
X	Guantes de cuero o goma.	frecuente
X	Botas de seguridad.	frecuente
X	Cinturones y arneses de seguridad.	ocasional
X	Mástiles y cables fiadores.	ocasional
X	Mascarilla filtrante.	ocasional
	Equipos autónomos de respiración.	ocasional

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	

1.9. RIESGOS ESPECIALES

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos.	Barandillas rígidas a 90 cm con rodapié de 15 cm y barandilla intermedia a 45 cm
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5 m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
Operaciones con riesgo de exposición a amiento (fibrocemento).	Art.17 y disposición transitoria segunda del R.D. 396/2006, de 31 de Marzo.
OBSERVACIONES:	

1.10. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

GENERAL					
X	Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
X	Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
X	Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
X	Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
X	Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
	Corrección de errores.	–	–	–	31-10-86
X	Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
X	Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
	Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
	Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
X	Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	–	–	25-08-78
X	Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
	Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Titulo II: cap: I a V, VII, XIII)	–	–	–	06-04-71
X	Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	–
	Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	50/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

	Corrección de errores.	–	–	–	17-10-70
	Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
	Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
	Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
	Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	–
X	Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	–	02-11-89
X	Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
X	Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
	Corrección de errores.	–	–	–	22-11-84
	Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
	Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
X	Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M-Trab.	– – 80
	Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83	–	03-08-83
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)					
X	Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
	Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
	Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
X	Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
X	EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
X	Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
X	Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
X	Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
X	Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA					
X	Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
X	MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
X	Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
	Corrección de errores.	–	–	–	18-07-77
	Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
	Modificación.	Orden	16-11-81	–	–
X	Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
	Corrección de errores.	–	–	–	04-10-86
	Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
	Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
	Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
	Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
	Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
X	Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92

Sevilla, Agosto de 2017

Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.

Fdo.: Luis Ybarra Gutiérrez

Fdo.: Jose Mª de Cárdenas

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	51/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	52/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

DOCUMENTO 6

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. PLANOS

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	53/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	54/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

eddea

INDICE

PL1. INFORMACIÓN. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO (1:2.000 / 1:5.000).

PL2. DEMOLICIÓN DE URBANIZACIÓN.

PL 2.1 ELEMENTOS Y REDES EXISTENTES (1:2.000).

PL 2.2 PARCELAS (1:2.000).

PL3. DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES

PL 3.1 PARCELA 1 (1:1.000).

PL 3.2 PARCELA 2 (1:1.000).

PL 3.3 PARCELA 3 (1:1.000).

PL 3.4 PARCELA 4 (1:1.000).

PL 3.5 PARCELA 5 (1:1.000).

PL 3.6 PARCELA 6 (1:1.000).

PL 3.7 PARCELA 7 (1:1.000).

PL 3.8 PARCELA 8 (1:1.000).

PL4. PROCESO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES. DEMOLICIÓN TIPO (1:100)

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	55/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

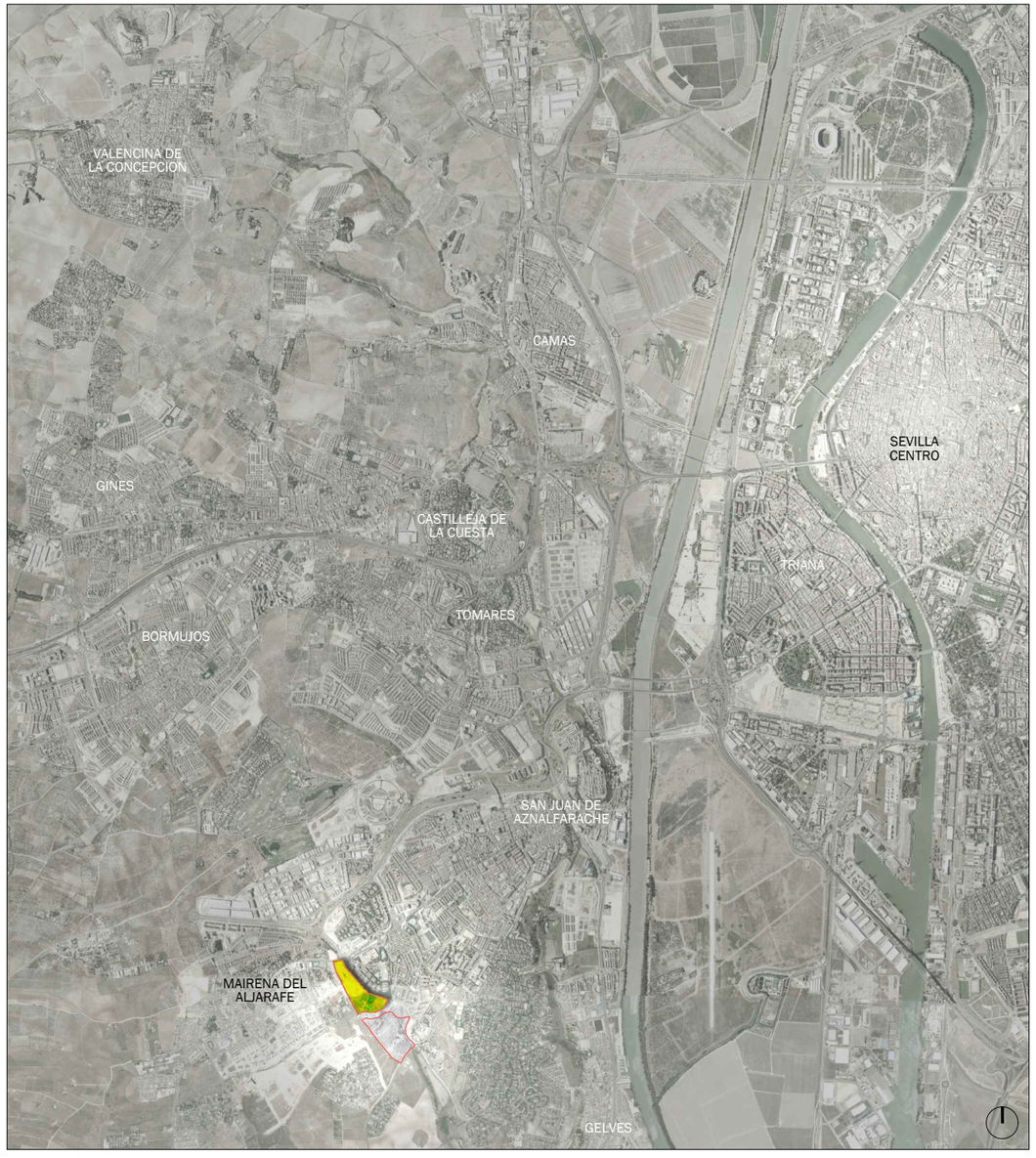

SITUACIÓN

E. 1:50.000

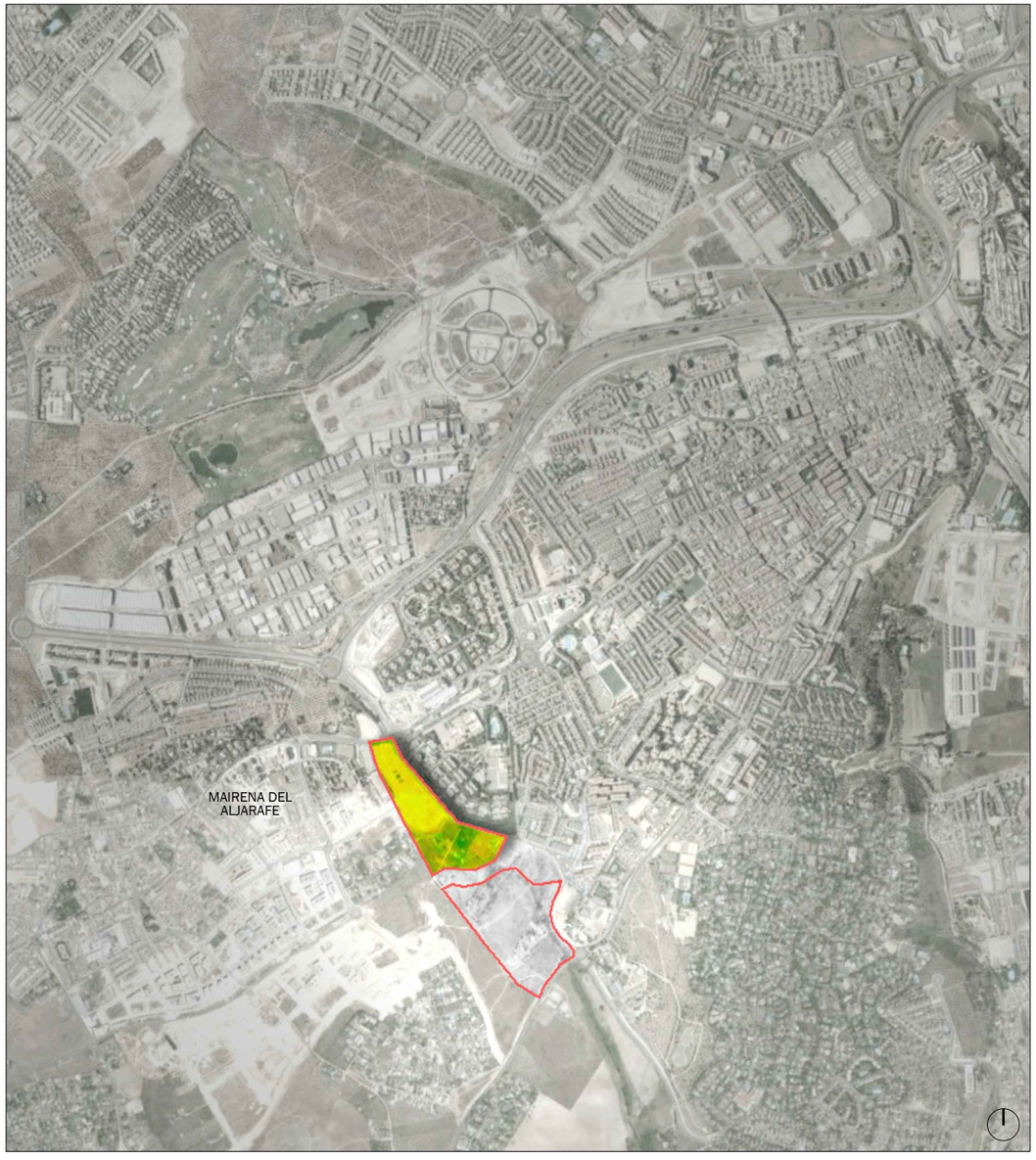

EMPLAZAMIENTO

E. 1:20.000

078.003

PROYECTO DE DEMOLICIÓN

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)

PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

FECHA: **AGOSTO 2017**

PLANO: **INFORMACIÓN** **1**

ESCALA: **1:20.000 1:50.000**

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

EQUIPO REDACTOR

JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS

LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

eddea

Edificios Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional. SP-0051 CIF: B-91771.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	56/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

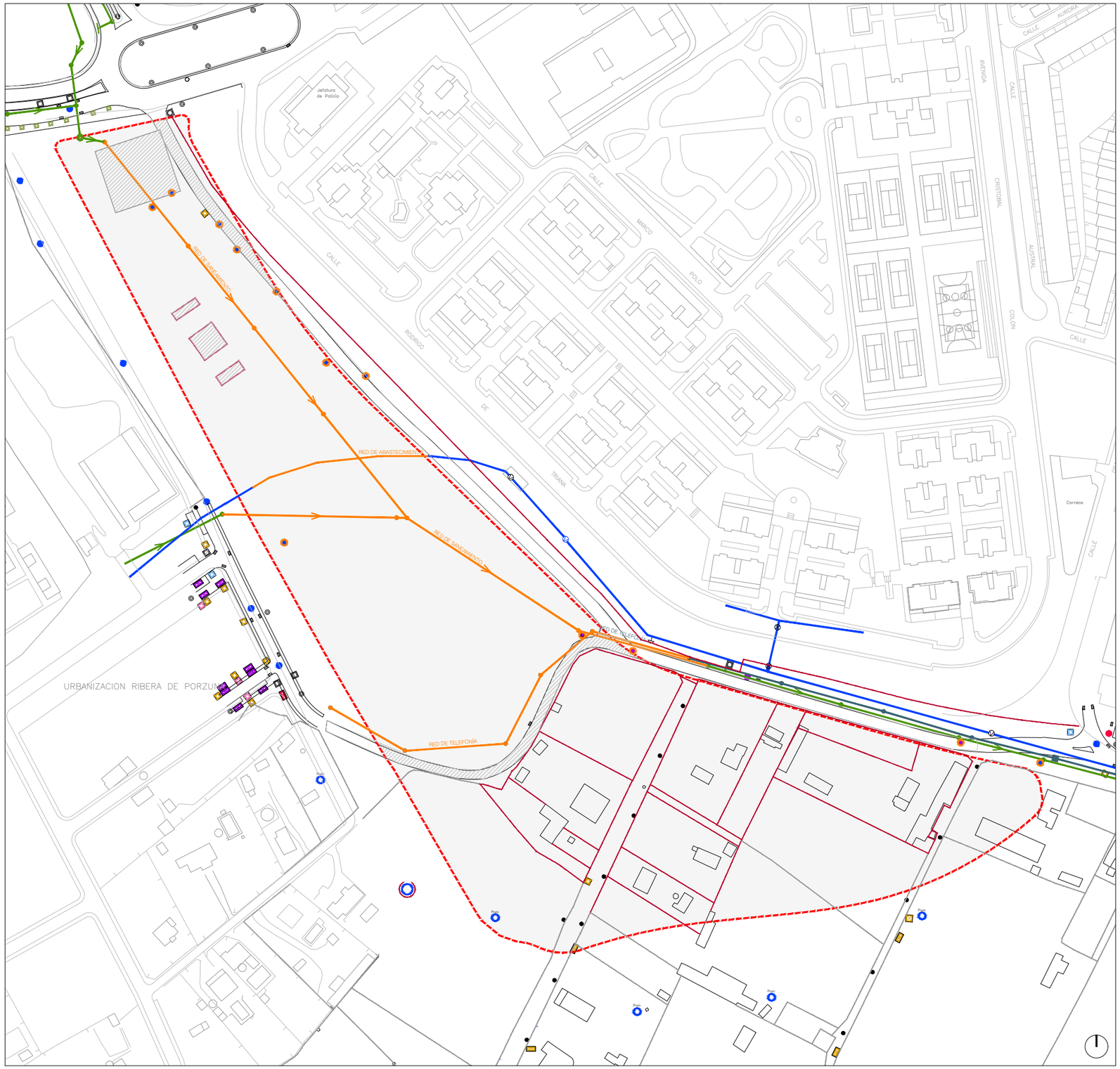

- Límite ámbito de actuación propuesto
- Ampliación del ámbito del sector
- Valla
- Arqueta de alumbrado público
- Arqueta D telefonia
- Arqueta H telefonía
- Arqueta M telefonía
- Armario de servicios
- Arqueta de servicios
- Boca de riego abastecimiento
- Camara de registro telefonía
- Viarios y plataformas a demoler
- Llave de acometida abastecimiento
- Torreta metálica
- Poste de madera
- Farola
- Pozo registro de saneamiento
- Rejilla sumidero
- Pozo registro de abastecimento
- Hidrante incendios
- Poste de hormigón
- Arqueta baja tensión
- Arqueta de telecomunicaciones

INFRAESTRUCTURAS SOTERRADAS

- Red de abastecimiento
- Red de saneamiento
- Pozos
- Red de telefonía
- Arqueta de telefonía
- Red de abastecimiento a demoler
- Red de saneamiento a demoler
- Pozo de saneamiento a demoler
- Pozo de abastecimento a demoler
- Red de telefonía a demoler
- Arqueta de telefonía a demoler

078.003

PROYECTO DE DEMOLICIÓN

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)

PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

DEMOLICIÓN DE URBANIZACIÓN

DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS Y REDES EXISTENTES

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

EQUIPO REDACTOR

JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS

LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

FECHA
AGOSTO 2017

PLANO
DEMOLICIÓN
2.1

ESCALA
1:2000

eddea
Edificios Arquitectura y Arbustos, S.L.P.
Sociedad Profesional SP-0052 CIF: B-91711.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	57/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

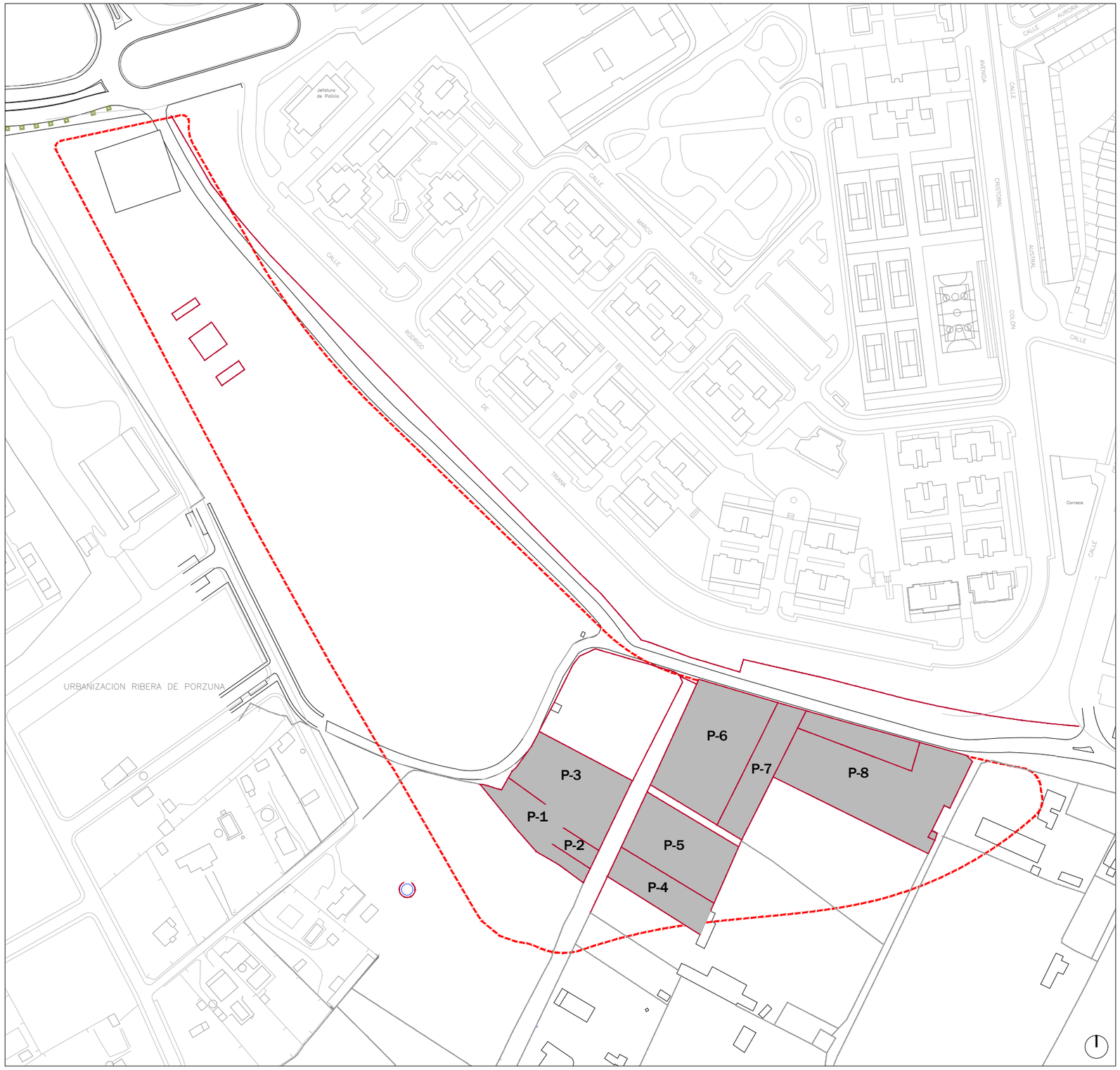

PARCELA	Nº FINCA REGISTRAL
P-1	1274005QB6317S0001OA
P-2	1274006QB6317S0001KA
P-3	1274007QB6317S0001RA
P-4	1574006QB6317S0001JA
P-5	1574007QB6317S0001EA
P-6	1574008QB6317S0001SA
P-7	1574010QB6317S0001EA
P-8	1574001QB6317S0001KA

078.003

PROYECTO DE DEMOLICIÓN

FECHA
AGOSTO 2017

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELAS

PLANO
DEMOLICIÓN
2.2

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

ESCALA
1:2.000

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS

LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

eddea
Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional: SP-0002-0001 Sevilla

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	58/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

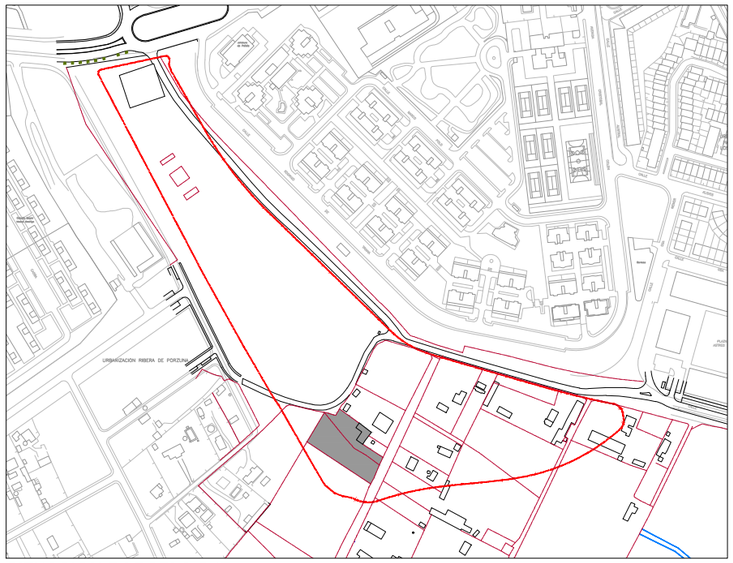

SITUACION PARCELA S/E

DISTRIBUCION PARCELA

LIMPIEZA DE PARCELA Y ELEMENTOS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 961 m²

1-VIVIENDA. DEMOLICION DE EDIFICACION (VER PLANO 4 DEMOLICION TIPO) SUP= 157 m²

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1274005QB6317S0001OA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

UR RIBERA DE PORZUNA 24

MAIRENA DEL ALJARAFE 41927-SEVILLA

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1982

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	157

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

UR RIBERA DE PORZUNA 24

MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
157	1.118	Parcela con un unico inmueble

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

VISTA 1

VISTA 2

VISTA 3

078.003
PROYECTO DE DEMOLICIÓN

FECHA
AGOSTO 2017

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELA 1

PLANO
DEMOLICIÓN
3.1

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

ESCALA
1:1.000

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

eddea
Taller Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional SP-0052 COA SevilTla.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	59/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

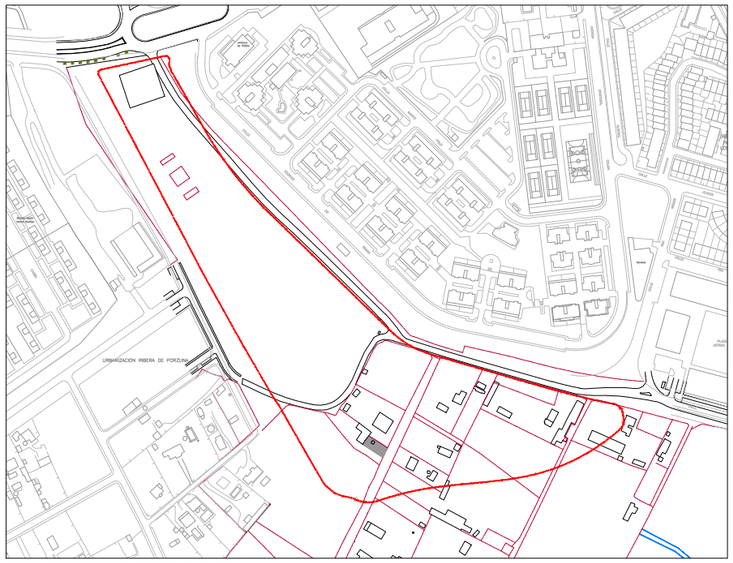

SITUACION PARCELA S/E

DISTRIBUCION PARCELA

LIMPIEZA DE PARCELA Y ELEMENTOS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP=126 m²

1-ESTRUCTURAS. ESTRUCTURAS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 6 m²

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1274006QB6317S0001KA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

UR RIBERA DE PORZUNA 25

MAIRENA DEL ALJARAFE 41927-SEVILLA

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1980

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	6

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

UR RIBERA DE PORZUNA 25

MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
6	132	Parcela con un unico inmueble

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

078.003

PROYECTO DE DEMOLICIÓN

FECHA
AGOSTO 2017

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELA 2

PLANO
DEMOLICIÓN
3.2

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

ESCALA
1:1.000

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

eddea
Edificaciones y Arquitectura, S.L.P.
Sociedad Profesional SP-0001 CIF: B-91771.7.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	60/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

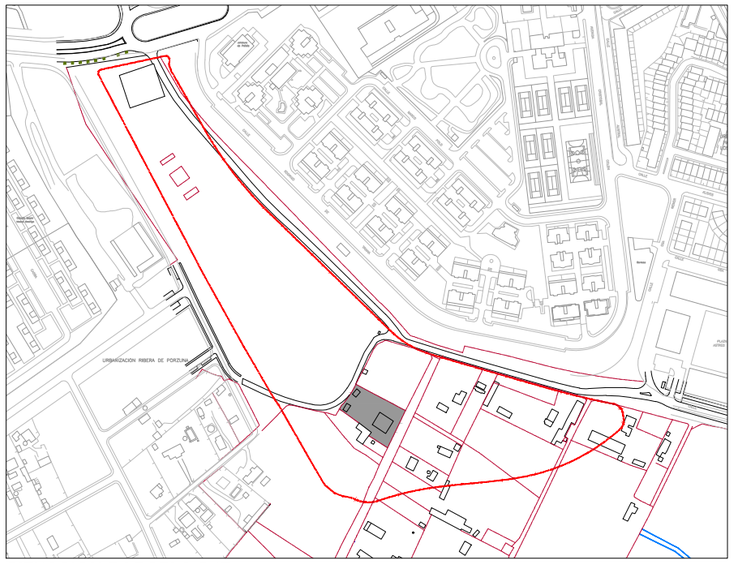

SITUACION PARCELA S/E

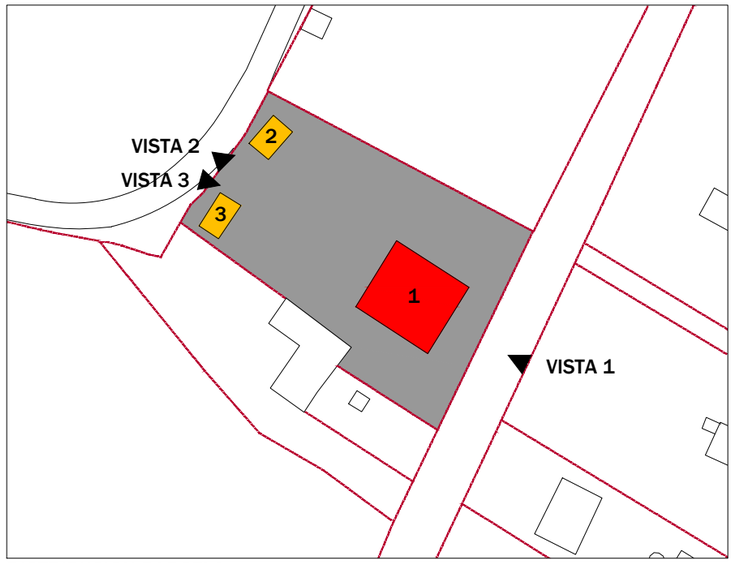

DISTRIBUCION PARCELA

- LIMPIEZA DE PARCELA Y ELEMENTOS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP=1609 m²
- 1-VIVIENDA. DEMOLICION DE EDIFICACION (VER PLANO 4 DEMOLICION TIPO) SUP= 218 m².
- 2-PISCINA. 3-ESTRUCTURAS. ESTRUCTURAS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 60 m²

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1274007QB6317S0001RA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 26
MAIRENA DEL ALJARAFE 41927-SEVILLA

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1984

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	29

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 26
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
29	1.887	Parcela con un unico inmueble

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

VISTA 1

VISTA 2

VISTA 3

078.003
PROYECTO DE DEMOLICIÓN

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELA 3

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME 003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ 003525 COAS

FECHA
AGOSTO 2017

PLANO
DEMOLICIÓN
3.3

ESCALA
1:1.000

eddea
Talleres Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional SP-0052 COA SevilTlfn.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	61/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

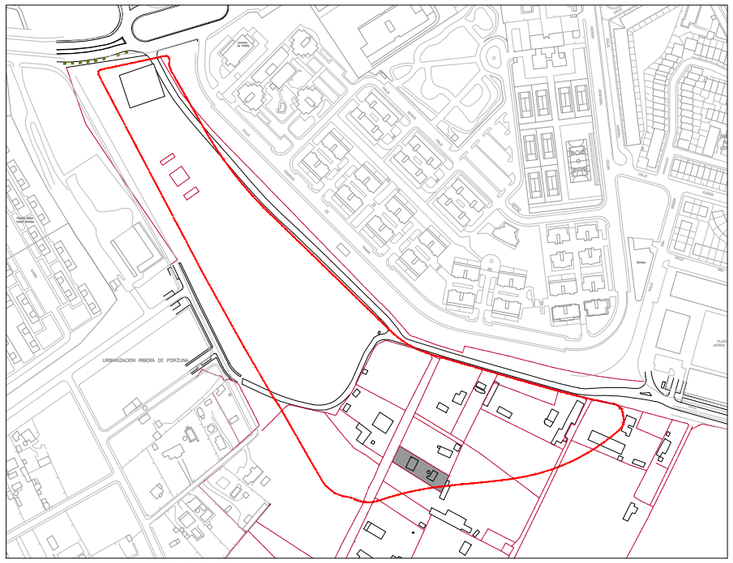

SITUACION PARCELA S/E

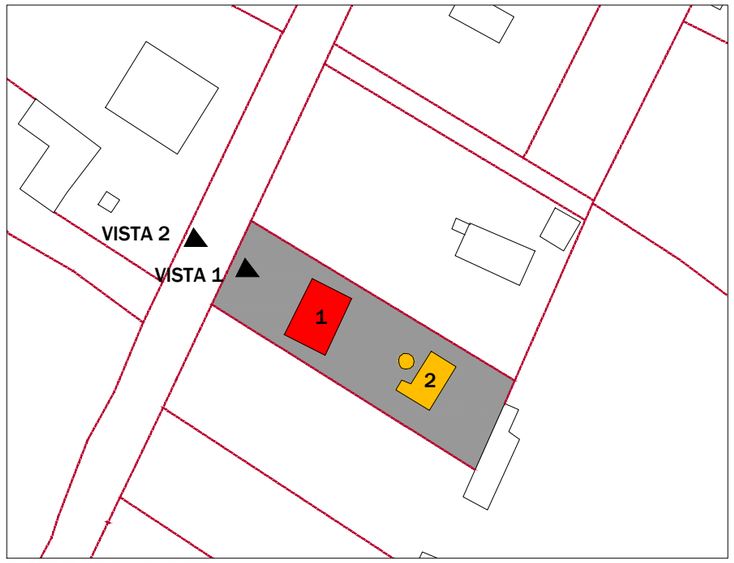

DISTRIBUCION PARCELA

- LIMPIEZA DE PARCELA Y ELEMENTOS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 801 m²
- 1-VIVIENDA. DEMOLICION DE EDIFICACION (VER PLANO 4 DEMOLICION TIPO) SUP= 80 m²
- 2-PISCINA. ESTRUCTURAS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 60 m²

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1574006QB6317S0001JA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 17
MAIRENA DEL ALJARAFE 41927-SEVILLA

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1980

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	159

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 17
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
159	941	Parcela con un unico inmueble

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

VISTA 1

VISTA 2

078.003
PROYECTO DE DEMOLICIÓN

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELA 4

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME 003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ 003525 COAS

FECHA
AGOSTO 2017

PLANO
DEMOLICIÓN
3.4

ESCALA
1:1.000

eddea
Talleres Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional SP-0052 COA SevilTla.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	62/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

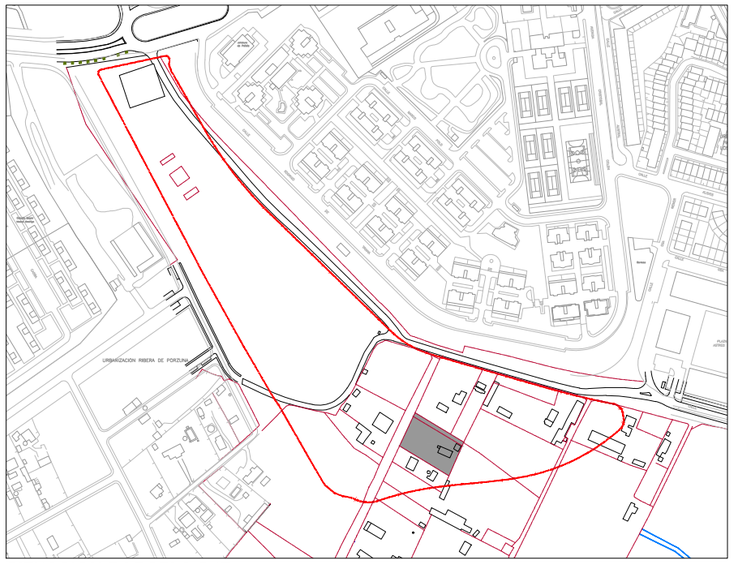

SITUACION PARCELA S/E

DISTRIBUCION PARCELA

- LIMPIEZA DE PARCELA Y ELEMENTOS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 1880 m²
- 1-VIVIENDA. DEMOLICION DE EDIFICACION (VER PLANO 4 DEMOLICION TIPO) SUP= 30 m²
- 2-PISCINA. ESTRUCTURAS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 90 m²

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1574007QB6317S0001EA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

UR RIBERA DE PORZUNA 16

MAIRENA DEL ALJARAFE 41927-SEVILLA

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1999

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	106

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

UR RIBERA DE PORZUNA 16

MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
106	2.000	Parcela con un unico inmueble

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

078.003

PROYECTO DE DEMOLICIÓN

FECHA: **AGOSTO 2017**

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELA 5

PLANO: **DEMOLICIÓN 3.5**

PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE** CIF: P-4100058-1

ESCALA: **1:1.000**

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME 003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ 003525 COAS

eddea
Edificaciones y Arquitectura, S.L.P.
Sociedad Profesional. SP-0001 CIF: B41971116

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	63/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

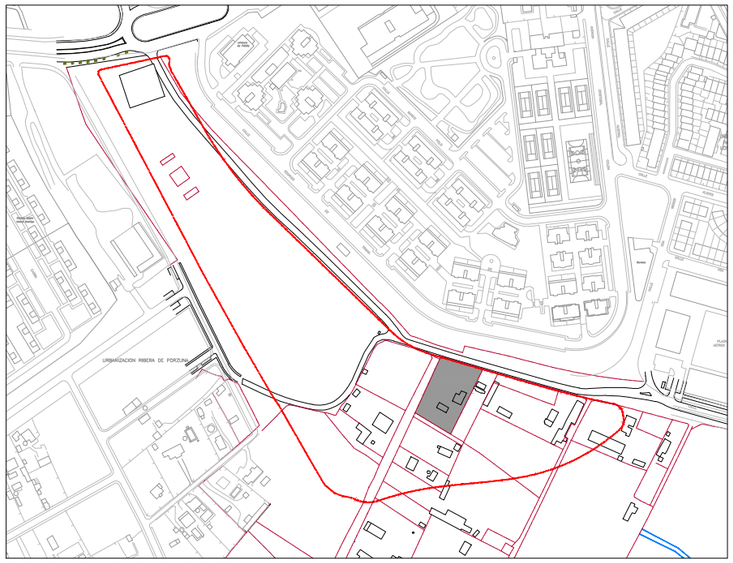

SITUACION PARCELA S/E

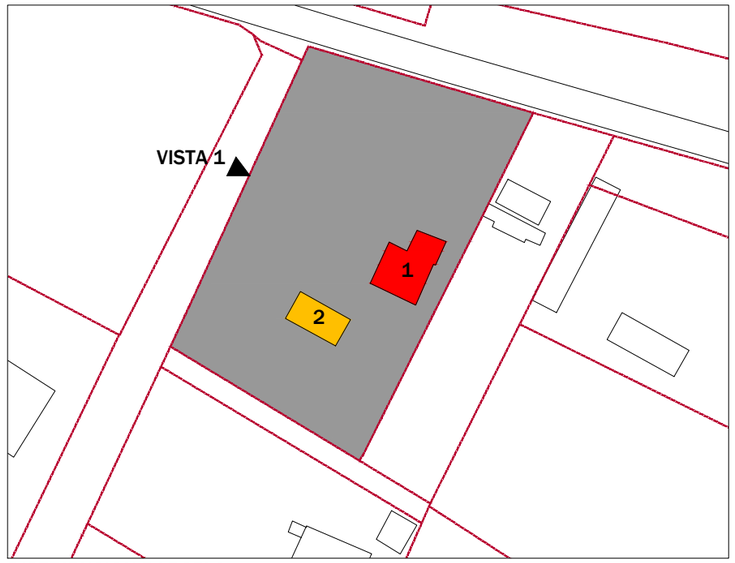

DISTRIBUCION PARCELA

- LIMPIEZA DE PARCELA Y ELEMENTOS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 2210 m²
- 1-VIVIENDA. DEMOLICION DE EDIFICACION (VER PLANO 4 DEMOLICION TIPO) SUP= 97 m²
- 2-PISCINA. ESTRUCTURAS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 60 m²

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1574008QB6317S0001SA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 15
MAIRENA DEL ALJARAFE 41927-SEVILLA

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1982

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	97

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 15
MAIRENA DEL ALJARAFE [MAIRENA DEL ALJARAFE] [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
97	2.367	Parcela con un unico inmueble

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

VISTA 1

078.003
PROYECTO DE DEMOLICIÓN

FECHA
AGOSTO 2017

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.
DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELA 6

PLANO
DEMOLICIÓN
3.6

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

ESCALA
1:1.000

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

eddea
Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional SP-0002 COA SevilTie

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	64/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

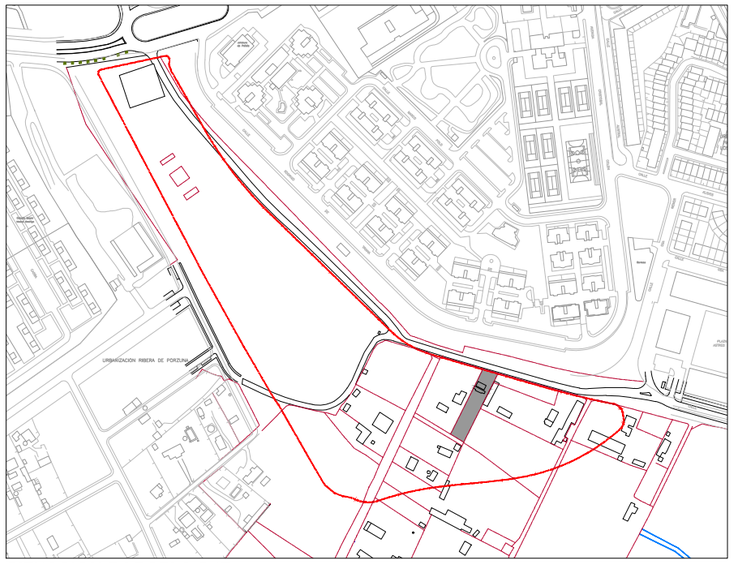

SITUACION PARCELA S/E

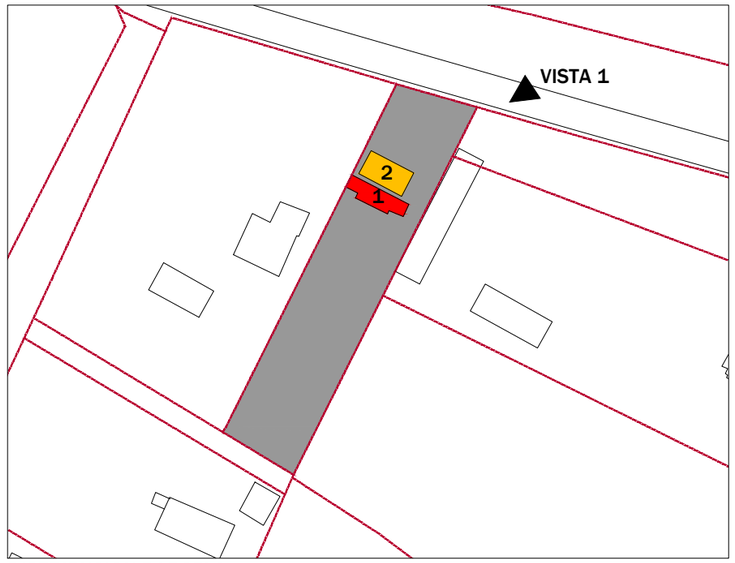

DISTRIBUCION PARCELA

- LIMPIEZA DE PARCELA Y ELEMENTOS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 994 m²
- 1-VIVIENDA. DEMOLICION DE EDIFICACION (VER PLANO 4 DEMOLICION TIPO) SUP= 36 m²
- 2-PISCINA. ESTRUCTURAS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 40 m²

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1574010QB6317S0001EA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 15[A]
MAIRENA DEL ALJARAFE 41927-SEVILLA

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Deportivo	1998

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	36

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 15[A]
MAIRENA DEL ALJARAFE [MAIRENA DEL ALJARAFE] [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
36	1.070	Parcela con un unico inmueble

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

VISTA 1

078.003
PROYECTO DE DEMOLICIÓN

FECHA
AGOSTO 2017

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.
DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELA 7

PLANO
DEMOLICIÓN
3.7

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

ESCALA
1:1.000

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

eddea
Urbe Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional SP-0001 CSS Sevilla

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	65/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

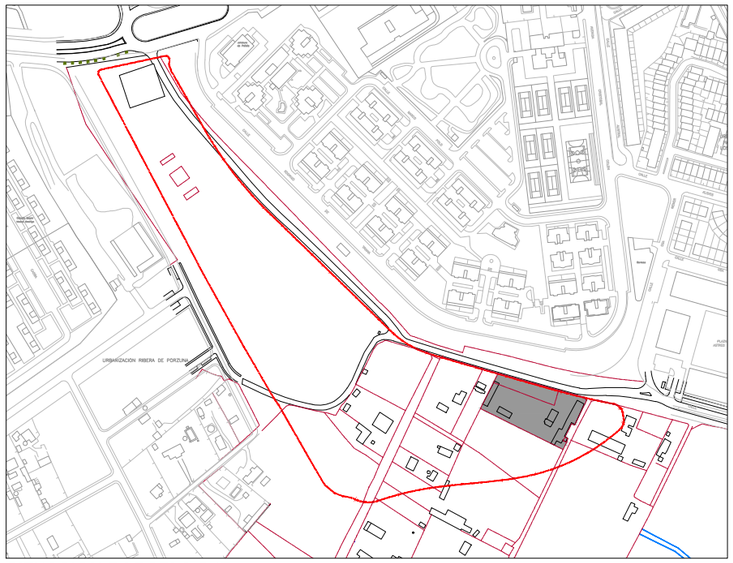

SITUACION PARCELA S/E

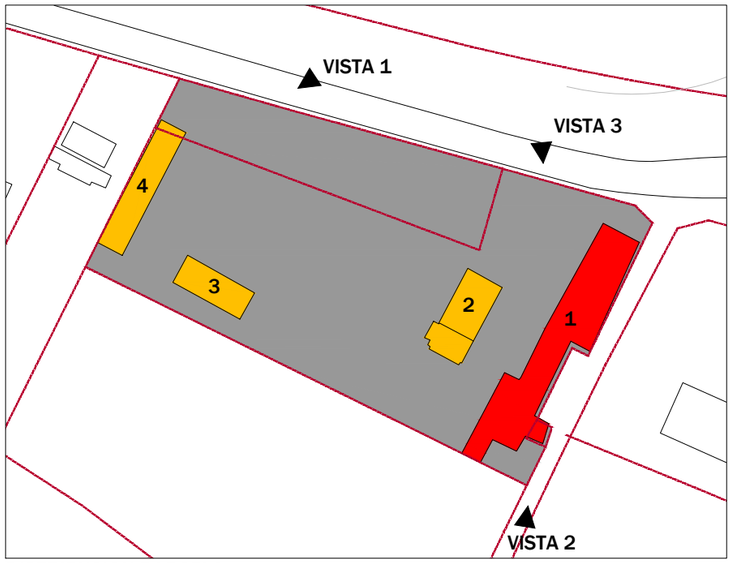

DISTRIBUCION PARCELA

- LIMPIEZA DE PARCELA Y ELEMENTOS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 3341 m²
- 1-VIVIENDA. DEMOLICION DE EDIFICACION (VER PLANO 4 DEMOLICION TIPO SUP= 360 m².
- 2-PISCINA. 3 y 4-ESTRUCTURAS. ESTRUCTURAS A DEMOLER POR EMPUJE (ADD-20) SUP= 320 m²

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1574001QB6317S0001KA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 13
MAIRENA DEL ALJARAFE 41927-SEVILLA

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1978

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	158

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
UR RIBERA DE PORZUNA 13
MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
158	4.021	Parcela con un unico inmueble

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

VISTA 1

VISTA 2

VISTA 3

078.003
PROYECTO DE DEMOLICIÓN

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
PARCELA 8

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

FECHA
AGOSTO 2017

PLANO
DEMOLICIÓN
3.8

ESCALA
1:1.000

eddea
Talleres Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional SP-0052 COA SevilTla.

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	66/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		

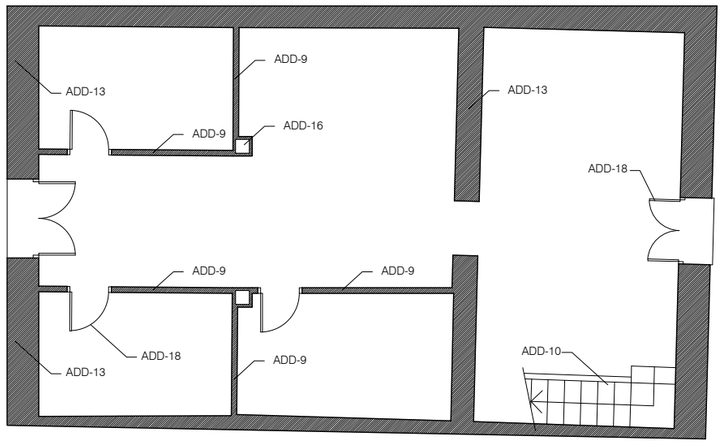

PLANTA BAJA

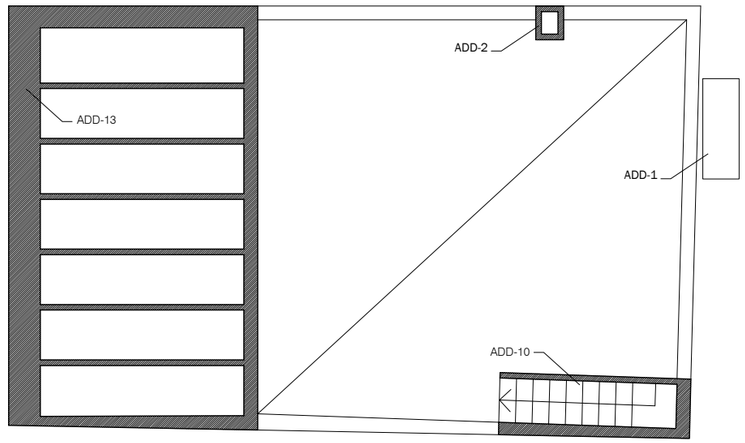

PLANTA ALTA

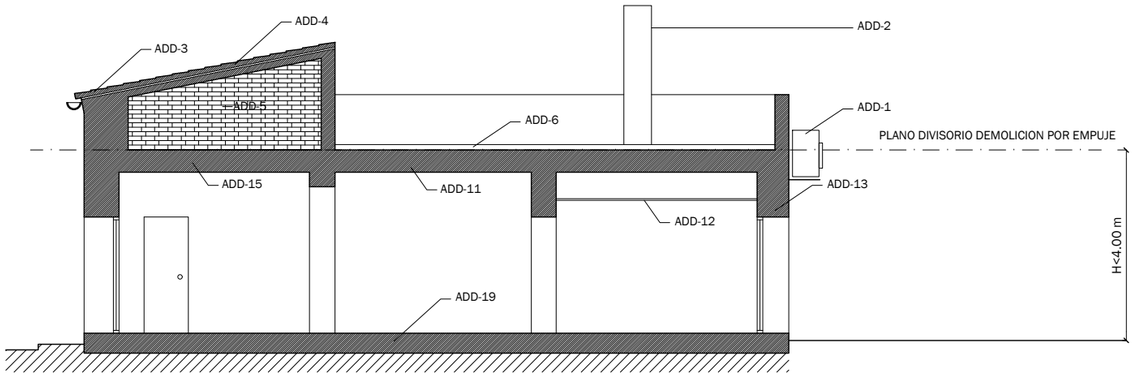

SECCION

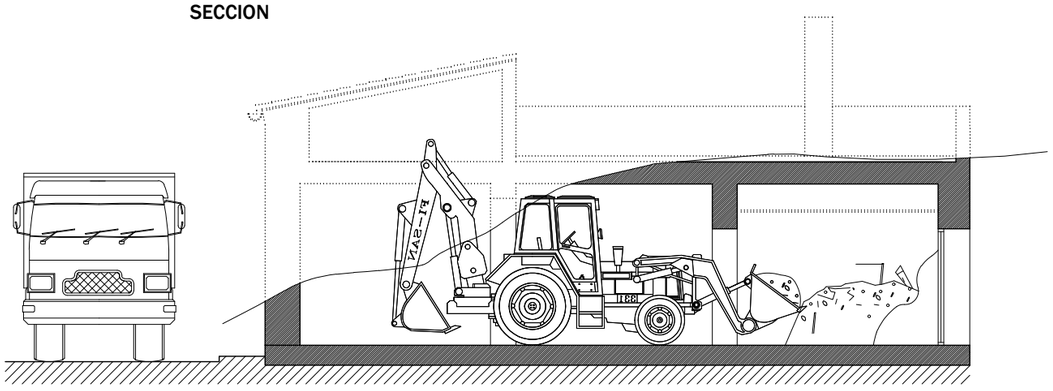

SECCION
PROCESO DE DEMOLICION

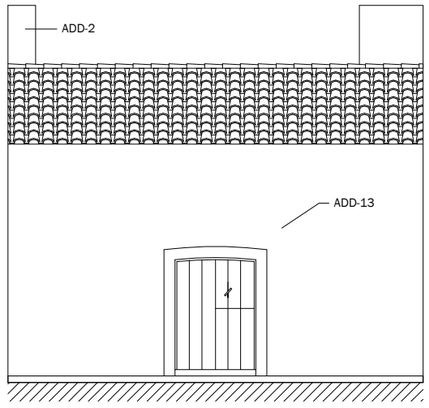

ALZADO

ADD-1
Demolicion de equipo. elemento a elemento, de equipo industrial como equipo de calefaccion, de ascensores, de aparatos sanitarios.

ADD-2
Demolicion de cuerpo saliente en cubierta. Se demolera, en general, antes de levantar el material de cobertura. Cuando vaya a ser troceado, se demolera de arriba hacia abajo, no permitiendo volcarlo sobre la cubierta. Cuando vaya a ser descendido entero, se suspendera previamente y se anulara el anclaje.

ADD-3
Demolicion de material de cobertura. se levantara , en general por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera.

ADD-4
Demolicion de tablero en cubierta. Demolicion, elemento a elemento, de superficie continua, en la que se apoya el material de cobertura, como enlatado de madera, tablero de ladrillo.

ADD-5
Demolicion de la formacion de pendiente con tabiquillos en cubierta. Demolicion elemento a elemento,de los tabiquillos que forman la pendiente del faldon en la cubierta.

ADD-6
Demolicion de la formacion de pendiente con material de relleno en cubierta. Demolicion, elemento a elemento, del material de relleno que forma la pendiente del faldon de la cubierta, cuando este no sea solidario con el forjado. En caso contrario se utilizara ADD-11.

ADD-7
Demolicion de listones, cabios y correas en cubierta general por zonas de faldones opuestos, empezando por la cumbrera. Cuando no exista otro arriostramiento entre cerchas que el que proporcionan los cabios y correas, no podran levantarse estos sin apuntalar previamente las cerchas.

ADD-9
Demolicion de tabique. se demoleran, en general, los tabiques de cada planta antes de derribar el forjado superior. Si el forjado ha cedido, no se quitaran los tabiques sin apuntalar previemente aquel. Los tabiques de ladrillo se demoleran de arriba hacia abajo.

ADD-10
Demolicion de revestimiento de suelos y escaleras. se levantaran en general antes de proceder al derribo del elemento resistente en el que esta colocado, sin demoler en esta operacion la capa de compresion de los forjados ni debilitar bovedas, vigas y viguetas.

ADD-11
Demolicion de forjado. Se demolera, en general, despues de haber suprimido todos los elementos situados por encima del forjado. los elementos en voladizo se habran apuntalado previemente, asi como el forjado en el que se observe cedimiento. Las cargas que soporten los apeos se transmitiran al terreno, a elementos estructurales verticales, o a forjados en buen estado, sin superar la carga admisible. Los cortes del forjado no dejaran elementos en voladizo sin apuntalar. Se observara especialmente, el estado de los forjados bajo aparatos sanitarios y junto a bajantes y chimeneas. Se demolera el entrevigado a ambos lados de la vigueta sin debilitarla. previa suspension de la vigueta en sus dos extremos se anularan sus apoyos.

ADD-12
Demolicion de techo suspendido. los cielos rasos se quitaran, en general, previamente a la demolicion del forjado o del elemento resistente al que pertenecen.

ADD-13
Demolicion de muro. en general, se habran demolido previamente los elementos que se apoyan en el, como cerchas, bovedas, forjados, carreras, encadenados o zunchos. Los cargaderos y arcos no se habran quitado hasta haber aligerado la carga que sobre ellos garvita. En arcos se equilibraran previamente los empujes laterales y apeara sin cortar los tirantes hasta su demolicion. Al terminar la jornada no se dejaran muros ciegos sin arriostrar de altura superior a 7 veces su espesor.

ADD-15
Demolicion de viga. Se habran demolido previemente todos los elementos de la planta superior, quedando libre de cargas. Se suspendera previamente la parte de la viga que vaya a levantarse, cortando o desmontando seguidamente sus extremos. No se dejaran vigas, o parte de estas en voladizo sin apuntalar.

ADD-16
Demolicion de soporte. Demolicion, elemento a elemento, de soporte como madera, acero, hormigon armado. Se incluye la demolicion de muros de hormigon armado.

ADD-18
Demolicion de carpinteria y cerrajeria. Los cercos se desmontaran cuando se vaya a demoler el elemento estructural en el que esten situados. Cuando se retiren carpinterias y cerrajerias en plantas inferiores a la que se esta demoliendo, no se afectara a la estabilidad del elemento estructural en el que esten situadas y se dispondran en los huecos que den al vacio protecciones.

ADD-19
Demolicion de solera piso. Demolicion elemento a elemento, de solera piso apoyada en el terreno.

ADD-20
Demolicion por empuje:
- La altura del edificio o resto de edifcio a demoler no sera mayor de 4 m.
- No se empujara contra elementos no demolidos, previamente de acero ni de hormigon armado.
- Se empujara siempre por encima del centro de gravedad de los elementos verticales.

078.003
PROYECTO DE DEMOLICIÓN

PARQUE CENTRAL (PARQUE PORZUNA FASE 1)
PARCELAS ASGEL-5, ASGEL-6 Y ASGEL-7. MAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA.

PROCESO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES
DEMOLICIÓN TIPO

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CIF: P-4100058-1

FECHA
AGOSTO 2017

PLANO
DEMOLICIÓN
4

ESCALA
1:1.000

EQUIPO REDACTOR
JOSÉ Mª DE CÁRDENAS DGUEZ-ADAME
003641 COAS
LUIS YBARRA GUTIERREZ
003525 COAS

eddea
Edificios Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
Sociedad Profesional. CIF-B41511 4[illegible]

Código Seguro De Verificación:	7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	03/07/2018 10:26:42
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 18/06/2018. EL SECRETARIO.	Página	67/67
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Aal3v0ZNt4MQ4I/MJxLCA==		